

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5306 *PERSIANAS ROMA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
HIJA DE NARCISO GONZÁLEZ, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que el socio único de Persianas Roma, S.L. y el socio único de Hija de Narciso González S.A. han decidido con fecha 22 de julio de 2022 la fusión por absorción de la segunda por la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los administradores de ambas sociedades el 16 de mayo de 2022.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de Hija de Narciso González SA a Persianas Roma, SL y la extinción sin liquidación de Hija de Narciso González, SA. Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las dos sociedades a obtener los acuerdos de fusión y los balances de fusión; y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Ourense, 22 de julio de 2022.- Consejero delegado de Persianas Roma, S.L. y Administrador único de Hija de Narciso González S.A, D. José González García y D. Alberto Antonio Fernández Vázquez.

ID: A220030806-1